

**APRUEBA COMPLEMENTACION DE
BASES DE LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.**

HUEPIL, 12 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1289/11

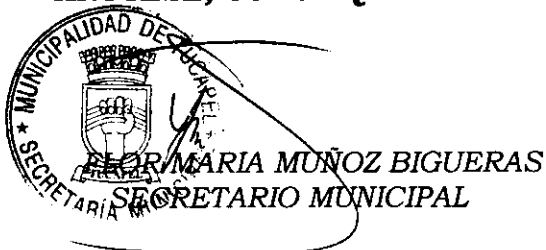
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-29-LP11 denominada "Contrato de Suministro para Ejecución de Obras de Intervención, Mantención y Reparación de Dependencias Municipales...".
- e) Los Términos de Referencia y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1268 del 09.08.2011
- f) La necesidad de incorporar un nuevo punto a los Términos de Referencia elaborados para el llamado a licitación pública identificado en la letra d) de los vistos.

DECRETO

1. APRUEBESE Las incorporación realizada a los Términos de Referencia de la licitación Pública denominada "Contrato de Suministro para Ejecución de Obras de Intervención, Mantención y Reparación de Dependencias Municipales...", que dice relación con la inclusión de los Servicios Traspasados de Educación y Salud al contrato de Suministro.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas y ampliense los plazos establecidos en la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB / FJDA/ncr.

